

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	ZONA REGISTRAL N° XIII						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	002-2025-2-4669	Fecha de Aprobación del Informe:	23/05/2025	Fecha de Notificación del Informe:	23/05/2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	ZONA REGISTRAL N° XIII
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	ZONA REGISTRAL N° XIII						
Titular de la Entidad:	BRENO ULIANOF ALZAMORA CANCINO						

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE SUPERAR LOS HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.	LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DISPONDRA QUE EL AREA DE PERSONAL, REALICE LA ACTUALIZACION PERMANENTE DE LOS LEGAJOS DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII, LA MISMA QUE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MINIMOS DEL PERFIL DE PUESTO.	INFORME DEL AREA DE PERSONAL CON LAS ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS.	29/08/2025	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MEMORANDUM N° 95-2025-SUNARP/ZRXIII/JEF	YOVANA MANDAMIENTO NINA

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por BRENO ULIANOF ALZAMORA CANCINO - JEFE ZONAL - ZONA REGISTRAL N° XIII, el día 28/05/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	BRENO ULIANOF ALZAMORA CANCINO	Cargo:	JEFE ZONAL
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	YOVANA MANDAMIENTO NINA	Cargo:	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	YOVANA MANDAMIENTO NINA	Cargo:	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.